

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

11164

Acuerdo para la concesión de la convocatoria de subvenciones 2017 fondos para las actividades culturales de las entidades asociativas u organizativas sin ánimo de lucro

Ref. Base de Datos Nacional de Subvenciones: 347164

El Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca en la sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017 tomó, entre otros, el acuerdo que transcribo literalmente a continuación:

«Antecedentes

1. El Consejo Ejecutivo, en la sesión de 24 de mayo de 2017, tomó, entre otros, el acuerdo mediante el cual aprobó la convocatoria de subvenciones año 2017 fondo para las actividades culturales de las entidades asociativas u organizativas sin ánimo de lucro. El extracto de este acuerdo se publicó en el BOIB núm. 66, de 30 de mayo de 2017 y se autorizó el gasto.
2. En sesión de día 15 de septiembre de 2017 la comisión técnica de evaluación examinó y evaluó las solicitudes presentadas y emitió el informe que se recoge en el acta y que sirve de base al órgano instructor para elaborar la propuesta de acuerdo.
3. En fecha 18 de septiembre de 2017, el órgano instructor ha emitido el informe sobre el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria mencionada por parte de las entidades beneficiarias propuestas y, por otro lado se ha emitido informe jurídico favorable sobre la concesión de las subvenciones.
4. Día 28 de septiembre de 2017, la Intervención General del Consejo de Mallorca ha emitido informe favorable de fiscalización.
5. Consta en el expediente la existencia de crédito presupuestario por importe global de 310.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.33430.48905 (de acuerdo con RC con el núm. de referencia 22017001476) del presupuesto del Consejo de Mallorca del año 2017, para dotar a la convocatoria de subvenciones mencionada, de los que 100.000,00 € se destina a la línea 1: proyectos culturales; 25.000,00 € se destina a la línea 2: edición de libros, fonogramas y audiovisuales; 30.000,00 se destina a la línea 3: muestras, certámenes, festivales u otros proyectos de representación de espectáculos de teatro de carácter amateur o no profesional; 75.000,00 € se destina a la línea 4: ferias, muestras, certámenes y festivales de artes escénicas; 30.000,00 € se destina a la línea 5: realización de conciertos y de clases magistrales de música y finalmente 50.000,00 € se destinan a la línea 6: festivales de música.

Fundamento de derecho

1. La Ordenanza General de Subvenciones del Consejo de Mallorca, de 23 de diciembre de 2016 (BOIB núm. 21, de 18 de febrero de 2017), así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre de 2003), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 general de subvenciones (BOE 176, de 25 de julio de 2006).
2. La propia convocatoria de subvenciones, aprobada por acuerdo del consejo ejecutivo de fecha 24 de mayo de 2017 y publicada en extracto en el BOIB núm. 66 de 30 de mayo.
3. El órgano competente para aprobar esta convocatoria y autorizar el gasto es el Consejo Ejecutivo, en virtud de lo previsto en la base 23.4 de las bases de ejecución del presupuesto del Consejo de Mallorca del año 2017 y en el artículo 28.f) del Reglamento Orgánico del Consejo de Mallorca, aprobado por acuerdo del Pleno, de 2 de julio de 2001 (BOIB núm. 102, de 25 de agosto de 2001) y modificado por acuerdos del Pleno de 8 de marzo de 2004 (BOIB núm. 38, de 16 de marzo de 2004), 28 de julio de 2008 (BOIB núm. 113, de 14 de agosto de 2008), 13 de octubre de 2011 (BOIB núm. 158, de 20 de octubre de 2011), 14 de febrero de 2013 (BOIB núm. 86, de 18 de junio de 2013), 9 de octubre de 2014 (BOIB núm. 145, de 21 de octubre de 2014), 8 de octubre de 2015 (BOIB núm. 186, de 24 de diciembre de 2015), 12 de diciembre de 2016 (BOIB núm. 157, de 15 de diciembre de 2016) y 23 de diciembre de 2016 (BOIB núm. 2, de 5 de enero de 2017).
4. Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares (BOIB núm. 134, de 2 de noviembre de 2000).
5. Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).





6. Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público.

Según los antecedentes y los fundamentos de derecho expuestos, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, elevo al Consejo Ejecutivo el siguiente

Acuerdo

1. Autorizar, en los términos previstos en la Ordenanza General de Subvenciones del CIM y el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, a las empresas que se relacionan en el anexo 6 a subcontratar por vinculación las actividades subvencionadas que se exponen en la solicitud.

2. Línea 1: Actividades culturales

a) Excluir a la asociación Maremagnvm Balears, NIF G57984726, con el proyecto “Els plaers a Roma: sexe, drogues i Neró”, por incumplimiento del punto undécimo de la convocatoria: el importe de la subvención no puede rebasar aisladamente o en concurrencia con otros ingresos obtenidos para llevar a cabo el mismo proyecto cultural subvencionado, el presupuesto de ejecución del proyecto.

b) Tener por desistida a la asociación Club Ca de Bestiar, NIF G07214893, con el proyecto “Mostres de feina amb ca de bestiar”, porque no subsanó la documentación que se le requirió, según el acuse de recibo, el día 05/07/17, en los términos del artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre de 2003).

c) Conceder la cantidad de 45.380,84 € a favor de las asociaciones que se señalan en el anexo 1 y disponer el gasto a su favor, con cargo a la partida presupuestaria 20.33430.48905 (núm. de referencia 22017/1476), por la cantidad que se menciona y para subvencionar las actividades culturales que se indican, de acuerdo con la convocatoria.

d) Acrecentar la línea 6 por la cantidad de 54.619,16 € proveniente del remanente producido.

3. Línea 2: Edición de libros, fonogramas y audiovisuales

a) Conceder la cantidad de 7.100,89 € a favor de las asociaciones que se señalan en el anexo 2 y disponer el gasto a su favor, con cargo a la partida presupuestaria 20.33430.48905 (núm. de referencia 22017/1476), por las cantidades que se indican y para subvencionar las ediciones de libros, fonogramas y audiovisuales que se indican, de acuerdo con la convocatoria.

b) Tener por desistidas a las asociaciones:

- Objectiu Roig, con NIF G16518557, con el proyecto “Curtmetratge sobre violència masclista”, porque no subsanó la documentación que se le requirió mediante publicación en el BOE núm. 182, de 1 de agosto de 2017, en los términos del artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre de 2003).

- Vedelleta d'Or, con NIF G57708471, con el proyecto “Bocins. Monogràfic: en valor de la sal” porque no subsanó la documentación que se le requirió, según el acuse de recibo, el día 17/07/17, en los términos del artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre de 2003).

c) Acrecentar la línea 6 por la cantidad de 17.899,11 € proveniente del remanente producido.

4.- Línea 3: Muestras, certámenes, festivales u otros proyectos de representación de espectáculos de teatro de carácter amateur o no profesional

Esta línea queda desierta al no haberse presentado ningún proyecto.

5. Línea 4: Ferias, muestras, certámenes y festivales de artes escénicas

a) Conceder la cantidad de 64.474,18 €, a favor de las asociaciones que se señalan en el anexo 3 y disponer el gasto a su favor, con cargo a la partida presupuestaria 20.33430.48905 (núm. de referencia 22017/1476), por las cantidades que se recogen y para subvencionar las ferias, muestras, certámenes y festivales de artes escénicas que se indican, de acuerdo con la convocatoria.

b) Acrecentar la línea 6 por la cantidad de 4.385,29 € proveniente del remanente producido.

6. Línea 5: Realización de conciertos y de clases magistrales de música:

Conceder la cantidad de 13.962,00 €, a favor de las asociaciones que se señalan en el anexo 4 y disponer el gasto a su favor, con cargo a la partida presupuestaria 20.33430.48905 (núm. de referencia 22017/1476), por las cantidades que se recogen y para subvencionar la realización de conciertos y de clases magistrales de música que se indican, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

7. Línea 6: Festivales de música:

a) Conceder la cantidad de 126.903,56 €, (provenientes: 50.000,00 € de lo dispuesto por esta línea en la partida presupuestaria;





54.619,16 € del remanente de la línea 1; 17.899,11 € del remanente de la línea 2 y 4.385,29 € del remanente de la línea 4), a favor de las asociaciones que se señalan en el anexo 5 y disponer el gasto a su favor, con cargo a la partida presupuestaria 20.33430.48905 (número de referencia 22017/1476), por las cantidades que se recogen y para subvencionar los festivales de música que se indican, de acuerdo con la convocatoria.

b) Tener por desistida la asociación Simfònic, con NIF G65491920, con el proyecto "Festival SIMFÒNIC", porque no subsanó la documentación que se le requirió, según el acuse de recibo, el día 17/07/17, en los términos de el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE número 276, de 18 de noviembre de 2003).

8. Revertir a la partida presupuestaria 20.33430.48905 y, por tanto, anular la autorización de gasto (A) con número de referencia 22017/1476, la cantidad total de 52.178,53 €, como remanente proveniente de: línea 3 (Muestras, certámenes, festivales u otros proyectos de representación de espectáculos de teatro de carácter amateur o no profesional): 30.000,00 €, de la línea 4 (Ferias, muestras, certámenes y festivales de artes escénicas): 6.140,53 € y de la línea 5 (realización de conciertos y de clases magistrales de música): 16.038,00 € y anular la retención de crédito (RC) con dicho número de referencia y por la cantidad primera señalada.

9. Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de esta notificación o publicación. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entenderá desestimada por silencio e interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, se puede interponer, en su caso, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.»

Palma, 4 de octubre de 2017

El Secretario General,
(por delegación de la presidencia, Decreto de 17-07-2015, BOIB número 114, de 28-07-2015)
Jeroni Miquel Mas Rigo

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2017 FONDOS PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS U ORGANIZATIVAS SIN ANIMO DE LUCRO

LÍNEA 1: PROYECTOS CULTURALES

ANEXO 1

ENTIDAD	NIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
Sandungueros Samba Club	J57330185	Participació Rua de Lloseta i Escola de Samba-Batucada	4.067,89 €	4.067,89 €	3.661,10 €
Enroc Escola d'Escacs	G16529711	40 anys d'Escacs a Maria: Escacs i Art	2.750,00 €	2.750,00 €	2.475,00 €
Associació Acció Turmeda	G57521460	1 minut de glòria (1r Concurs de poesia visual)	6.050,00 €	6.050,00 €	5.445,00 €

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/125/991021





ENTIDAD	NIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
Associació ALCEM EL C.I.N.E	G57694549	C.I.N.E, Centre d'Investigació Escènica: Activitats Set. 2016-Agost 2017: Residències creatives, difussió d'activitats i formació	62.161,00 €	62.161,00 €	8.000,00 €
EiMa Creació	G57979775	EiMa Centre de Creació	12.038,84 €	10.598,84 €	6.799,84 €
Associació La Impossible	G07520968	Ballamunt	4.202,90 €	4.202,90 €	2.972,90 €
Associació Cultural La Vila Acció Teatral	G57533010	Activitats de dinamització teatral	6.615,07 €	6.615,07 €	4.027,00 €
Associació Dimonis de sa Cova des Fossar	G57560518	Deu anys de foc i fum	4.719,00 €	4.719,00 €	4.000,00 €
Associació Cultural, Musical "Sa Música" de Lluçmajor	G07301864	175è aniversari de la Banda de Música de Lluçmajor	33.000,00 €	28.410,00 €	8.000,00 €
				TOTAL	45.380,84 €

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2017 FONDOS PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS U ORGANIZATIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

LÍNEA 2: EDICIÓN DE LIBROS, FONOGRAMAS Y AUDIOVISUALES

ANEXO 2

ENTIDAD	NIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
Col·lectiu Aurora Picornell	G57995367	Aurora Picornell. Escrits 1928-1936	1.400,00 €	1.400,00 €	1.400,00 €
Banda Lira Esporlerina	G07475809	Edició del CD del musical "Que valgui la pena"	3.500,00 €	3.500,00 €	2.000,00 €
Associació de Saxofonistes de les Illes Balears	G57647109	Works for Solo Saxophone/Berio-Sotelo	8.482,00 €	8.482,00 €	2.000,00 €
Associació de Flabiolers i Xeremiers de Consell	G57744641	Projecte de gravació i edició d'un fonograma per part dels alumnes i membres de l'Associació de Flabiolers i Xeremiers de Consell	2.180,89 €	2.180,89 €	1.700,89 €
				TOTAL	7.100,89 €

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2017 FONDOS PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS U ORGANIZATIVAS SIN ANIMO DE LUCRO

LÍNEA 4: FERIAS, MUESTRAS, CERTAMENES Y FESTIVALES DE ARTES ESCÉNICAS

ANEXO 3

ENTIDAD	NIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
EiMA Creació	G57979775	EiMa Festival 2017	35.973,37 €	34.348,37 €	17.174,18 €





ENTIDAD	NIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
Sa Xerxa de Teatre Infantil i Juvenil de les Illes Balears	G57271942	XV Fira de Teatre infantil i juvenil de les Illes Balears (FIET)	95.625,00 €	95.625,00 €	47.300,00 €
				TOTAL	64.474,18 €

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2017 FONDOS PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS U ORGANIZATIVAS SIN ANIMO DE LUCRO

LÍNEA 5: REALIZACIÓN DE CONCIERTOS Y DE CLASES MAGISTRALES DE MÚSICA

ANEXO 4

ENTIDAD	NIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
Associació Academia 1830	G57766032	Temporada de concerts 2016/17	9.767,00 €	9.767,00 €	4.880,00 €
Associació de Saxofonistes de les Illes Balears	G57647109	Classes magistrals/Mallorca Saxophone Ensemble 2017	9.953,00 €	9.953,00 €	4.000,00 €
Associació Bloco Ayan	G57938110	Classes de batucada i cursos de formació relacionats 2016-2017	10.164,00 €	10.164,00 €	5.082,00 €
				TOTAL	13.962,00€

LÍNEA 6: FESTIVALES DE MÚSICA

ANEXO 5

ENTIDAD	NIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
Associació de Saxofonistes de les Illes Balears	G57647109	IX Mallorca Saxophone Festival	41.990,00 €	41.990,00 €	14.000,00 €
Sandungueros Samba Club	J57330185	Festival +Ksamba 2017 Lloseta (Illes Balears)	5.583,00 €	5.583,00 €	2.791,50 €
Sociedad de conciertos de Palma de Mallorca	G57854648	IV Festival de Primavera	11.163,00 €	11.163,00 €	5.533,00 €
Associació Música i Joves	G07605140	22è Festival de música clàssica d'hivern	45.991,00 €	45.991,00 €	14.000,00 €
Pecan Pie Música i Cultura	G57473019	6a edició del Summer Pie Festival	19.400,46 €	19.400,46 €	9.700,23 €
Banda Lira Esporlerina	G07475809	XII Festival de música a la fresca d'Esporles	4.757,00 €	4.757,00 €	2.378,50 €
Alma Concerts	G07188311	Edició 38/39 Festival Internacional de Música de Deià	53.240,00 €	53.240,00 €	26.240,00 €
Bubota Associació Cultural	G16530701	Festival Cul de Sac 2017	13.367,58 €	13.367,58 €	6.683,50 €
Alternatilla Associació Cultural	G57531162	Alternatilla Jazz In Mallorca	113.286,18 €	112.187,27 €	41.161,58 €





ENTIDAD	NIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
Associació Amics de la Música de la Colònia de Sant Pere	G07782360	VI setmana de música antiga	9.965,25 €	9.675,00 €	4.415,25 €
				TOTAL	126.903,56 €

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2017 FONDOS PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS U ORGANIZATIVAS SIN ANIMO DE LUCRO

VINCULACIÓN

ANEXO 6

ENTIDAD	NIF	PROYECTO	LÍNEAS
EiMa Creació	G57979775	EiMa Centre de Creació	1
Associació La Impossible	G07520968	Ballamunt	1
EiMa Creació	G57979775	EiMa Festival 2017	4
Associació Música i Joves	G07605140	22è Festival de Música Clàssica d'Hivern	6
Alternatilla Associació Cultural	G57531162	Alternatilla Jazz In Mallorca	6
Associació Amics de la Música de la Colònia de Sant Pere	G07782360	VI setmana de música antiga	6

